



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR FORESTAL RICARDO
ANTONIO RIVEROS BARISIONE EIRL

01 JUL 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

1562

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D.A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra N..
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nro. 291 de fecha 29.05.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°20097 de fecha 31.05.2019, emitida por la Unidad de Medio Ambiente, requiere la adquisición de tutores y otros para Programa Revegetacion Santuario Islote Pájaro Niño.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y se contrata a Forestal Ricardo Antonio Riveros Barisione EIRL, para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y potenciar el desarrollo local, con lo anterior se hace presente que la adquisición se ajusta al precio mercado, no encontrándose otros proveedores que trabajen de acuerdo a los requerimientos de la Unidad de Medio Ambiente en Plataforma Mercado Público.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedor Forestal Ricardo Antonio Riveros Barisione, Rut. 76.373.029-8, con Domicilio en Parcela San Ricardo Km. 3 El Totoral, El Quisco, para que este provea tutores y otros, según requerimiento de la Unidad de Medio Ambiente.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor Forestal Ricardo Antonio Riveros Barisione, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestarias N°215-22-04-010 denominada "**Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles**", del presupuesto Municipal del año 2019, Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1562

(1) FECHA RECEPCIÓN: 27 JUN 2019

(2) FECHA SALIDA: 28 JUN 2019

OBSERVACIÓN N°

